



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005010-MB-2014-Alc.2-2014//**4145-HCD-2014** – DESPACHO N° 17 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0005010-MB-2014-Alc.2-2014//**4145-HCD-2014**;
Ref. a: Los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas, celebrados entre la
Municipalidad de Berazategui, la E.E.S. N° 21 y varios alumnos; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Agosto de 2014 se firman los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas entre la E.E.S. N° 21, representada por su Directora Hernández Patricia, la Municipalidad de Berazategui representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y varios alumnos;

Que los mencionados acuerdos tienen como objetivo realizar actividades en la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de este Municipio, desde el 01 de Agosto de 2014 al 30 de Noviembre de 2014;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva de los presentes Convenios Individuales de Pasantías Rentadas;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 17 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5283

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE los Convenios Individuales de Pasantías
..... Rentadas, suscriptos con fecha 01 de Agosto de 2014, entre la
E.E.S. N° 21, la Municipalidad de Berazategui, y los alumnos mencionados a
continuación:

* Abigail Aguilera	D.N.I. N°	39.117.479
* Emiliano García	D.N.I. N°	44.637.042
* Miriam Mena	D.N.I. N°	37.366.001
* Belén Bustos	D.N.I. N°	39.773.711
* Matías Caballero	D.N.I. N°	38.145.096
* Camila Derviche	D.N.I. N°	39.747.731
* Yanina Gómez	D.N.I. N°	39.608.475
* Florencia Núñez	D.N.I. N°	38.838.664
* Rebeca Ocaranza	D.N.I. N°	41.462.161
* Luz Paz	D.N.I. N°	39.430.030
* Romina Barrionuevo	D.N.I. N°	39.470.772

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados de los Convenios
..... Individuales de Pasantías Rentadas objeto de la presente
Ordenanza.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005010-MB-2014-Alc.2-2014//4145-HCD-2014.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.